



RESOLUCIÓN No. 698 - 2018

( 26 SEP 2018 )

"Por la cual se hace una incorporación parcial al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 de enero a diciembre 31 de 2018 y se dictan otras disposiciones"

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ESTATUTO GENERAL Y;**

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Honorable Consejo Superior de la Universidad de Pamplona por medio del Acuerdo N° 098 del 14 de diciembre de 2017, autorizó al Señor Rector para incorporar al presupuesto de la vigencia 2018, los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios y de los recursos de capital generados en el cierre de vigencia 2017.
2. Que, La Universidad de Pamplona suscribió contrato N° 000038 del 3 agosto de 2018 con la Universidad Del Atlántico NI 897, cuyo objeto es: "Ejecutar el proceso de nivelación y actualización del aplicativo Academusoft en la Universidad del Atlántico" contando con el apoyo del personal experto de la Universidad de Pamplona y de este modo los usuarios del sistema puedan realizar un adecuado desarrollo de sus actividades en el establecimiento educativo, conforme la propuesta correspondiente al número interno PCNI201802 enviado por parte de la Universidad de Pamplona el 25 de Julio de 2018 y aceptada por **UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**.
3. Que, Conforme al Contrato N° 000038 Universidad del Atlántico y la Universidad de Pamplona firmado el día 3 de agosto de 2018 se pacta un valor por la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$383.457.597)** los cuales se deberán incorporar al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad de Pamplona.
4. Que, el plazo de ejecución será a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2018.
5. Que conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 078 del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona, el Consejo Universitario de Política Fiscal – COUNFIS en reunión realizada el día 13 de abril de 2018, mediante Acta N° 006 dio concepto previo sobre la incorporación del Contrato Interadministrativo.
6. Que, en virtud de lo esbozado,



Formadores de líderes comprometidos con la región en la construcción de un nuevo país en paz.

*Mano firmada*

*Mano firmada*



¡Estoy comprometido!

698

26 SEP 2018

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Incorporar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad de Pamplona vigencia 2018, la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$383.457.597)**, en los rubros que se detallan a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
01.01	INGRESOS CORRIENTES	
01.01.01	NO TRIBUTARIOS	
01.01.01.03	VENTA DE SERVICIOS CONTRATOS Y CONVENIOS	
01.01.01.03.01	TECNOLOGICOS	
	CONTRATO 000038 CON LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO NI 897	\$ 383.457.597
<b>TOTAL ADICION</b>		<b>\$ 383.457.597</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Incorporar al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio a la Deuda, Inversión y Sistema General de Regalías de la Universidad de Pamplona vigencia 2018 la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$383.457.597)**, en los rubros que se detallan a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
02	PRESUPUESTO DE GASTOS	
02.03	INVERSION	
02.03.02	CONVENIOS Y CONTRATOS	
02.03.02.01	VENTA DE CONTRATOS Y CONVENIOS	
02.03.02.01.01	TECNOLOGICOS	
02.03.02.01.01.01	EJECUCION	
	CONTRATO 000038 CON LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO NI 897	\$ 295.238.825
02.03.02.01.01.02	ADMINISTRACION	
	CONTRATO 000038 CON LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO NI 897	\$ 44.109.386
02.03.02.01.01.03	FORTALECIMIENTO	
	CONTRATO 000038 CON LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO NI 897	\$ 44.109.386
<b>TOTAL ADICION</b>		<b>\$ 383.457.597</b>



Formadores de líderes comprometidos con la región en la construcción de un nuevo país en paz.

*Mr. Galea*

*ay*



¡Estoy comprometido!

698

**ARTÍCULO TERCERO.** - Adicionar el PAC de Ingresos y Gastos en la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$383.457.597)**

**ARTÍCULO CUARTO:** Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

Comuníquese y Cúmplase,

Dado en Pamplona, 26 SEP 2018

**Oscar Eduardo Gualdron Guerrero**  
Rector (E)

Elaborado por:

**Farid Rafael Villalba Taborda**  
Director Presupuesto y Contabilidad

**Diana Carolina Flórez Contreras**  
Contratista Presupuesto y Contabilidad

Revisado por:

**José Vicente Carvajal Sandoval**  
Director oficina jurídica

**Oscar Orlando Ortiz Rodríguez**  
Director de interacción social

**José Alejandro Plata Castilla**  
Abogado Oficina de Contabilidad y Presupuesto

